

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: ALIM. 1998-00587.

NOTIFICADO POR ESTADO No. **154** DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2020.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto a los memoriales presentados por tres de los cuatro alimentarios, se REQUIERE nuevamente a JULIETH GONZÁLEZ VALENCIA, a fin de que en el término de tres (3) días, informe por escrito al Juzgado, si insiste en que su padre sea exonerado de la cuota alimentaria, conforme a lo solicitado en su memorial allegado sin presentación personal del 19 de noviembre de 2019, so pena de terminar el presente asunto a favor de sus otros 3 hermanos.

Comuníquese al demandado y a la referida alimentaria por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e3c4cb04da89ddadc8381f4fe6bdb3516d3e58f6ece75875e0d02db6c3f0115

Documento generado en 03/12/2020 02:20:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>